

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299-2018-MDS

Surquillo, 14 AGO. 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:**

VISTO; el Memorandum N° 598-2018-GM-MDS de fecha 28 de junio de 2018 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 046-2018-GR-MDS de fecha 21 de junio del 2018 emitido por la Gerencia de Rentas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 13 de junio del 2018 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ordenanza Municipal N° 408-MDS, Ordenanza que aprueba la Disposición para la Declaración de Deuda Tributaria de Cobranza Dudosa o de Recuperación Onerosa sobre los saldos por cobrar pertenecientes a la Municipalidad Distrital de Surquillo, y estando conforme al artículo 5°, el cual en su último párrafo, señala que la designación de los miembros integrantes de la Comisión se hará por Resolución de Alcaldía quienes ejercerán funciones de manera permanente;

Que, a través del Memorandum N° 598-2018-GM-MDS de fecha 28 de junio de 2018 emitido por la Gerencia Municipal solicita se emita la Resolución correspondiente designando a los miembros de la Comisión, establecidos en el artículo 5° de la precitada Ordenanza, conformada por funcionarios competentes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

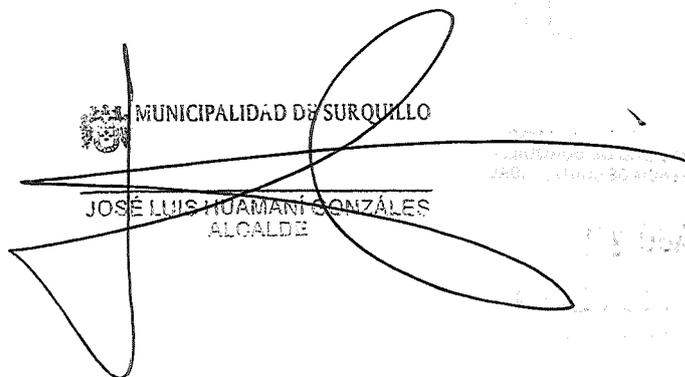
Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, la COMISIÓN DE QUIEBRE DE VALORES Y SINCERAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS, la misma que estará conformada por:

- |   |            |
|---|------------|
| • Subgerente de Administración Tributaria           | Presidente |
| • Subgerente de Ejecutoria Coactiva                 | Secretario |
| • Gerente de Estadística e Informática              | Miembro    |
| • Subgerente de Contabilidad                        | Miembro    |
| • Representante del Órgano de Control Institucional | Miembro    |

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaria General que proceda a notificar la presente Resolución a los miembros de la presente Comisión y a las áreas orgánicas competentes para las acciones administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO  
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES  
ALCALDE